

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2020 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E., POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL: PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS O ENTIDADES 2020

Habiéndose producido la renuncia a la beca otorgada, y consecuentemente a la ayuda concedida mediante Resolución de 10 de marzo de 2020, posteriormente actualizada tras el aumento de porcentaje de financiación de la ayuda del 50% al 75%, consecuencia de la Adenda al Programa de Prácticas en Empresas y Entidades 2020 de las Becas de Internacionalización II Fase, se anexa a la misma, previo informe favorable del Comité Presupuestario de 28 de abril, corrección de la ayuda concedida a los beneficiarios relacionados a continuación:

NIF	DESTINO EMPRESA	DOTACION BRUTA TOTAL MODIFICADA (€)
****8920**	BARCELONA	6.866,66
****4921**	MADRID	2.733,33
****4500**	MADRID	7.686,66
****1988**	ZARAGOZA	4.066,67

En Madrid, en las fechas de las firmas electrónicas,

VºBº Director Económico Financiero
Luis Enrique San José García

La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
María Peña Mateos